

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

Numero de acta: 005

Fecha: 12 de junio de 2023

Sesión: 005

En el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **17:42** diecisiete horas con cuarenta y dos minutos del día **12 de junio de 2023**, vía remota y en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí en la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la sesión extraordinaria, los ciudadanos **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana; **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Técnico **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, y según la convocatoria de 08 de junio de 2022, misma que fue debidamente comunicada a los integrantes de la Comisión Ejecutiva en la fecha de su emisión; sesión que se desarrolló bajo el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de integración de las matrices de los ejes y sus prioridades que integrarán el proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí
4. Clausura de sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quorum

En este acto, el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, procede al pase de lista respecto de los integrantes numerarios del Comité de Participación Ciudadana del Sistema, quienes les resulta intervención en su calidad de integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **Arq. Juan Ramón Infante Guerrero**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **AUSENTE**; **Dra. Rita Angélica Zarate Madrid**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**; **Dr. Cosme Robledo Gómez**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**, y **Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, integrante numerario del Comité de Participación Ciudadana, **PRESENTE**, y **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, **PRESENTE**; resultando que se encuentran presentes **cuatro de cinco** integrantes de dicho Órgano Colegiado, en términos de los numerales 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de San Luis Potosí

y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí se declara que existe quorum y se tomaran por válidos y legales todos los acuerdos derivados de la sesión se tomen.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Continua el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que procede a dar lectura al orden del día, como **punto número uno**, pase de lista y verificación del quorum; **punto número dos**, lectura y aprobación del orden del día; **punto número tres**, Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de integración de las matrices de los ejes y sus prioridades que integrarán el proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí; **punto número cuatro**, clausura de sesión. El Secretario Técnico **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, una vez sometido a consideración de sus integrantes el orden del día, se solicita que, si están de acuerdo en aprobarlo, lo manifiesten de la manera levantando su mano, con **cuatro** votos a favor, se aprueba por **unanimidad** de votos.

3. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de integración de las matrices de los ejes y sus prioridades que integrarán el proyecto de programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí

Interviene el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, mencionando que en atención al material que les fue compartido anexo a la convocatoria de esta sesión, se envió lo referente a las matrices de las prioridades de los **ejes I, II y III** que integran las Política Estatal Anticorrupción para la elaboración del Programa de implementación de la misma, atendiendo a las observaciones realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pregunta a las personas integrantes del órgano colegiado ¿tienen algún comentario o modificación que sugieran al material?, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, manifestando que tiene algunas dudas, la primera de ellas es en cuanto a las metas que se plantean en las estrategias de las prioridades 1,2,8,9,10, algunas fechas vienen entre signos de interrogación, aquí la pregunta es ¿se tiene duda de cumplir con esta meta en el año establecido?, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** básicamente los signos de interrogación consiste en socializar con ustedes si están de acuerdo con el año propuesto, atendiendo a si son prioridades que se establecieron con una temporalidad de corto, mediano y largo plazo, en cuanto a los indicadores que se manifiestan que se pretenden realizar, y posteriormente una vez que sean realizadas las mesas ciudadanas, se quede la meta fija, lo podemos definir ahorita o posteriormente en las mesas ciudadanas, como ustedes lo consideren pertinente, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, preguntando ¿lo mismo sucede en algunas partes donde se menciona la frase "al menos X"?, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, exacto, es la misma situación, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** mencionando que en el eje II le llama la atención en la prioridad 14, el segundo indicador dice número de lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA diseñados y en operación, ¿se están hablando de dos números de lineamientos y dos manuales de identidad? O ¿los números de lineamientos van dentro del manual de identidad?, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, es un lineamiento y un manual, es decir son dos instrumentos en esta parte, por eso menciona dos, lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA diseñados y en operación, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, manifestando que no sabe si solo a ella le causo confusión, y valdría la pena especificar si es un lineamiento y un manual, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, proponiendo que se divida en dos indicadores de estrategias, uno que hable sobre lineamientos y otro que se refiera únicamente a los manuales de identidad, **interviene el Dr.**

Jesús Rafael Rodríguez López manifestando que esta adecuación rompería con la estructura propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, además que en la línea de acción 14.2.1 se habla sobre el diseño de lineamientos y manuales de identidad y comunicación social del SEA que permita la coordinación en la comunicación sobre la agenda anticorrupción, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando su conformidad, sin embargo solicita que en la meta se aclare que se trata de 1 lineamiento y 1 manual, **pregunta el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿existe algún otro comentario?, **responde la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, tengo un comentario, específicamente en el eje III, en la prioridad 22, en el indicador 22.1.1 número de comités ciudadanos en cada municipio del estado con la misión específica de vigilar y denunciar los abusos del poder de las y los servidores públicos, llamando la atención por la meta, por la meta propuesta, siendo 58 comités, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que es lo que marca la Ley, básicamente le da vida a la obligación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que justo es atribución del Comité de Participación Ciudadana, iniciar la constitución de los Comités Municipales de Participación Ciudadana, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, manifestando que algo se había comentado al interior del Comité de Participación Ciudadana y por ello surgió la duda, porque vigilar y coordinar los 58 municipios, sabiendo que cada uno tiene características muy diferentes, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, manifestando que realmente no es estarlos coordinando porque al final, solo se realizan los lineamientos para que ellos se constituyan y a su vez ellos hagan la función que ustedes hacen a nivel estatal, si bien se coordinan, no tienen una dependencia directa, sumado de que es algo que se le tiene que dar vida de la propia Ley del Sistema que no se ha realizado, **pregunta la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera**, ¿a quien compete sacar todas estas convocatorias? **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** ustedes tendrían que sacar solamente unos lineamientos generales y cada municipio en su autonomía y soberanía municipal tendría que hacer lo propio, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, en cuestión a los comités, refiere vigilar y denunciar pero no dice a donde, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que de entrada es la estructura básica del propio municipio, si es un tema administrativo, por obviedad se tendría que acudir al órgano interno de control municipal, al mismo tiempo si es un tema de índole penal, se acudiría a la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, eso ya es una estructura lógica del Estado Mexicano, que mucha de la función de estos comités de participación ciudadana si tendría que ser enseñar cuales son los mecanismos que se tienen para hacer las denuncias, **pregunta la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid** ¿puede existir más de un comité por municipio? Porque la redacción da a entender que puede existir más de uno con la frase al menos, **responde el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, no, la ley marca únicamente uno por municipio, se cambia la redacción a un comité ciudadano por municipio, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez**, proponiendo que el método de cálculo quede únicamente en total de comités ciudadanos independientes constituidos, y a la fuente de verificación, de igual manera dejar solo la parte que dice evidencia documental de la conformación de los comités ciudadanos independientes en los 58 municipios de S.L.P. y así están la gran mayoría de las prioridades, son muy repetitivas, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** mencionando que parte de la lógica de ser muy repetitivas, es para darle ilación para no correr el riesgo de que se preste a otro tipo de interpretación, en este caso específico puede que se preste a constituir otro tipo de comité, es parte de las metodologías de las políticas públicas, pero realmente no es un aspecto tan trascendental, **interviene el Dr. Cosme Robledo Gómez** manifestando que precisamente ese es el motivo de las reuniones, quitar lo que es redundante y estorba, porque además de ser cansado de estar leyendo lo mismo, no nos lleva a ningún lado, **pregunta el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** ¿algún otro comentario con respecto al resto de las prioridades?, **responde el Dr. Cosme Robledo**

Gómez manifestando que todas las prioridades están mal, es como si se diera una receta y se explicara 20 veces como tomar el medicamento, **interviene el Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** es diferente porque en un tema tan sensible como la corrupción hay que estar reiterando, pregunta si existe ¿algún otro comentario respecto a las prioridades?, **interviene la Dra. Ma. Patricia Torres Rivera** manifestando que no considera que necesario el cambio del formato de redacción, a lo que también **responde la Dra. Rita Angélica Zarate Madrid** manifestando que se adhiere al comentario de la Dra. Patricia Torres, no siendo relevante en el fondo.

Acto seguido el **Dr. Jesús Rafel Rodríguez López** somete a votación la aprobación de las matrices de los tres primeros ejes de la Política estatal Anticorrupción que sirven para la integración del programa de implementación, pide manifestarse a favor o en contra, con **tres** votos a **favor** y uno en contra, se **aprueba por mayoría** de votos.

Interviene el **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López** preguntando a los integrantes de la Comisión Ejecutiva ¿les gustaría señalar hora y fecha de la siguiente reunión extraordinaria, con la intención de revisar los ejes y prioridades restantes?, responde el **Dr. Cosme Robledo Gómez** propongo el día martes 27 de junio a las 17:30 horas. Acto seguido el **Dr. Jesús Rafel Rodríguez López** somete a votación la fecha de la siguiente sesión extraordinaria, pide manifestarse a favor o en contra, con **cuatro** votos a **favor**, se **aprueba por unanimidad**.

4. Clausura de sesión

Concluido el orden del día, hace uso de la voz **Dr. Jesús Rafael Rodríguez López**, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día 12 de junio de 2023, declaro clausurada esta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Se levanta la presente acta que consta de 4 cuatro hojas, firmando quienes estuvieron presentes en esta sesión.

FIRMAS

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal Anticorrupción



Dra. Rita Angélica Zarate Madrid
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Cosme Robledo Gómez
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dra. Ma. Patricia Torres Rivera
Integrante numerario del Comité de
Participación Ciudadana



Dr. Jesús Rafael Rodríguez López
Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
de San Luis Potosí